

DENUNCIA PÚBLICA

20 de marzo 2024

Gobierno de Daniel Noboa criminaliza, militariza y reprime a moradores de Palo Quemado para imponer un proceso inconstitucional de “socialización” en favor del proyecto minero La Plata con serios daños a la vida, la integridad y dignidad de los comuneros en resistencia



Palo Quemado, 19 de marzo de 2024, 15h00¹

El gobierno de Daniel Noboa, mediante el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), retomó con la usual violencia en estos casos, la “socialización y participación” para avanzar la explotación del proyecto minero La Plata,² en la parroquia Palo Quemado, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. Esa socialización violenta iniciada por Lasso no llevaba un mes cuando tuvo que ser suspendida en julio de 2023 por orden de la Corte Constitucional. En noviembre, la Corte Constitucional encontró inconstitucional el Decreto 754 sobre “consultas ambientales” pero lo mantuvo vigente con la condición de que toda consulta cumpla con los altos estándares nacionales e internacionales.

¹ <https://x.com/FNAntiminero/status/1770181128827101659?s=20>

² MAATE, 11 de marzo de 2024, [Comunicado](#).



La concesionaria del proyecto La Plata de oro, plata, cobre y zinc es la minera canadiense Atico Mining Corp (ATY). El presidente Noboa estuvo en Canadá este mes de marzo y públicamente firmó acuerdos millonarios de inversión minera con el gobierno de ese país. En un evento en Toronto, Canadá, promovido por la Cámara de Minería en Ecuador, Noboa anunció esos acuerdos y la emisión de un nuevo manual de “consulta” a pueblos indígenas que ha sido demandado también por inconstitucional. Así se consolida el avance extractivista. Primero se acuerda con las mineras y después se “consulta” a las comunidades.

En este contexto, el MAATE reactiva el trámite de licenciamiento de La Plata en clara violación a derechos constitucionales, incluidas las consultas previas debidas, el derecho al ambiente sano y los derechos de la naturaleza y sus ciclos vitales especialmente protegidos en el Ecuador.

La concesión en La Plata, como todas las concesiones mineras en este país, nunca ha sido consultada. Fue emitida a espaldas de las poblaciones afectadas y de la comunidad ecuatoriana en general. Este mes, el gobierno extendió el plazo de esa concesión hasta el año 2049, sin consulta a los afectados.³ Desde 2009, la Ley Minera manda que se consulte cada fase de un proyecto minero. En La Plata, jamás se ha consultado fase alguna y esta “socialización” es sólo un trámite para autorizar la explotación (la tercera fase de un proyecto minero, después de la prospección y la exploración inicial y avanzada).

El 10 de marzo de 2024, la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, la CONAIE, el Frente Nacional Antiminero y la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos emitieron una **alerta urgente** sobre el *modus operandi* en este caso. Se conocía ya de las pretensiones del gobierno de reiniciar el licenciamiento de la exploración minera. La población había advertido que desde el 7 de marzo rondaba la zona un grupo de gente armada que amedrentaba a la población de Palo Quemado en favor de la minería.⁴ Comuneros sospechaban que se trataba de gente contratada por Atico Mining, la minera interesada en el sector.

El 11 de marzo, el Frente Nacional Antiminero denunció un enfrentamiento provocado por ese grupo armado.⁵ Ese mismo 11 de marzo de 2024 se conoció que Raúl Bayas Villacrés denunció ante la fiscalía a 72 comuneros y comunera de Las Pampas y Palo Quemado como “terroristas”.⁶

³ El Oriente, 15 de enero de 2024, [La concesión mineral La Plata se amplía hasta 2049](#).

⁴ Twitter (X), Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, [comunicación](#), 10 de marzo de 2024.

⁵ Twitter (X), Frente Nacional Antiminero, [Denuncia sobre la presencia de grupos paramilitares a mando de la empresa minera La Plata \(Atico Mining\)](#), 11 de marzo de 2024; Conaie, 11 de marzo de 2024, [Alerta sobre el conflicto minero en el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi](#).

⁶ EcuadorInmediato, 18 de marzo de 2024, [Noticia](#).



El 12 de marzo, el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC) denunció también la presencia de Bayas y su grupo “Junta de Defensa del Campesinado”, como los paramilitares en el área de Palo Quemado y Las Pampas.⁷ Bayas es un cuestionado personaje⁸ que, repentinamente, apareció por el área en medio del reciente conflicto desatado por la pretensión de avanzar la concesión de la mina de La Plata.

La fiscalía, ahí sí expedita, ha iniciado procesos contra los comuneros.

El 18 de marzo comuneros y el Frente denunciaron que aproximadamente 500 policías y militares habían llegado a Palo Quemado. No, para aclarar las denuncias sobre paramilitarismo e intimidación a la población sino para resguardar la instalación de las carpas para la “socialización” de la explotación minera La Plata y para reprimir la protesta social contraria a ese proyecto. Se conoció que los policías y militares pernoctaron en las instalaciones de Atico Mining.⁹

El 19 de marzo de 2024 las fuerzas estatales establecieron varios controles policiales al ingreso a la parroquia Palo Quemado y mantienen restringida la movilización de las personas por el área. El mismo día, reprimieron con violencia a los moradores de la zona.



⁷ Radio Latacunga, 12 de marzo de 2024, [Rueda de prensa](#).

⁸<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/onu-cuestiono-a-juntas-rurales.html>

⁹ Frente Antiminero, 18 de marzo de 2024, [Comunicación](#); CONAIE, [Denuncia Pública](#).



Palo Quemado, 19 de marzo de 2024, bombas lacrimógenas, y herido

Hasta las 15h00 del 19 de marzo, se habían reportado al menos 15 campesinos heridos por la acción policial, de los cuales 7 estarían graves con quemaduras en sus rostros, manos y piernas.¹⁰ Se reporta que fueron atacados y atacadas por balas de goma, perdigones y bombas lacrimógenas. La fiscalía ha iniciado procesos por “terrorismo” a los comuneros denunciados por Bayas.¹¹ La cancha de la parroquia Palo Quemado está totalmente cercada y aparentemente es el sitio en donde se realiza la “socialización” con la participación de aproximadamente 70 personas de un total de 1100 que conforman la población local.



Palo Quemado, 19 de marzo 2024, 15h00pm

De la información reportada por los comuneros, se mantendrá un “centro de información pública” desde el 19 hasta el 30 de marzo de 2024; tiempo en el que la parroquia permanecerá

¹⁰ <https://x.com/FNAntiminero/status/1770268462931190224?s=20>Conaie, 29 de marzo de 2024, Comunicación.

¹¹ https://twitter.com/CONAIE_Ecuador/status/1769816140572692875/photo/1



militarizada. Se mantienen al menos 4 cercos de seguridad conformados por policías y militares. Como se observa en la fotografía abajo, militares estarían rondando el área en las montañas.



Esto demuestra que, una vez más, el avance de la agenda extractiva del gobierno de Noboa se impone con violencia, procedimientos antidemocráticos y contrarios a los intereses del Ecuador y los derechos de personas, comunidades, pueblos y la naturaleza. El gobierno asume compromisos con mineras y un gobierno extranjero, a espaldas de la población afectada. Usa mañosamente normativa inconstitucional para legitimar decisiones ya tomadas. Emite nueva normativa igualmente inconstitucional, en abuso de su poder. Todo en contra de sostenidas llamadas de atención de una Corte Constitucional ambigua y timorata. Mantiene una espuria alianza con el poderoso gremio minero aliado a su vez con el gobierno canadiense.

Exigimos al **Gobierno Nacional** y al **Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica** suspenda inmediatamente la “socialización y participación” que viola el derecho a una consulta ambiental, libre, previa, informada, de buena fe.

Exigimos a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional que dejen de prestarse como guardia de choque para proteger intereses mineros a costa de la sangre de los comuneros de Palo Quemado.

Exigimos también a la **Policía Nacional** y a las **Fuerzas Armadas** que respeten el derecho de la población civil a la resistencia (Constitución, artículo 98) contra acciones gubernamentales que violan otros derechos (consulta, ambiente sano, vida digna, agua, economía local, Constitución, artículos 398 y capítulo del buen vivir) y los de la naturaleza (71 a 74).



Exigimos a la **Fiscalía General del Estado** dejar de criminalizar la protesta y empezar a tomar en serio las denuncias contra fuerzas paraestatales que se han hecho en el caso de Palo Quemado y las denuncias contra ilegal represión por parte de las fuerzas estatales. La protesta social y la resistencia frente a actos estatales que violan derechos están especialmente protegidas en la Constitución. (art. 66.13 y 98 de la Constitución)

Exigimos a la **Corte Constitucional**, actuar de oficio en seguimiento a su sentencia 51-23-IN e imponerse de una buena vez a un gobierno que evidentemente tergiversa las decisiones de la corte e incumple la orden de consultar de acuerdo a los estándares altos previstos en el derecho internacional y en la misma jurisprudencia de la CCE sobre consultas.

Exigimos a los gobiernos extranjeros y a sus embajadas en el país, especialmente al gobierno canadiense y a la **Embajada de Canadá en Ecuador**, a tomar acción respecto a la violación a los derechos constitucionales de individuos, colectivos y naturaleza por parte de sus empresas mineras con operaciones en este país. En Ecuador, la minería en general es ilegal, tanto la que no cuenta con autorización estatal como la que consigue la autorización en abierta violación a la Constitución y a los derechos vigentes en este país. El silencio sobre estas violaciones acompañado de la difusión y glorificación de las inversiones canadienses en minería en Ecuador vuelve al Estado Canadiense cómplice.

Se reitera a los **estados y empresas** que tienen interés de participar en la exploración y explotación de recursos mineros en Ecuador, para el caso la minera canadiense **Atico Mining Corp (ATY)** que su interés sobre este territorio está favoreciendo un escenario de violencia estatal y violaciones al derecho constitucional de Consulta Ambiental previa los procesos de concesión y licenciamiento, por ello cualquier permiso que llegue a otorgarse para la actividad minera será ilegal e ilegítimo, por tener como base la interpretación unilateral del ejecutivo sobre la regulación de derechos constitucionales, incumpliendo una vez más el principio de reserva de ley.

Exigimos al gremio minero dejar de presionar a las autoridades estatales, incluidas la justicia ordinaria y la misma Corte Constitucional para que favorezca sus intereses económicos y los de sus aliados aquí, funcionarios estatales, empresarios y abogados, en contra de los intereses del público en general, del buen vivir en Ecuador y de las personas, comunidades y naturaleza.

Requerimos a los organismos internacionales de derechos humanos, hacer seguimiento y vigilar la situación en Palo Quemado. Nuevamente regresó la violación de derechos fundamentales en beneficio de intereses mineros.



Registro fotográfico





Ataque con perdigón, 19 de marzo de 2024, Palo Quemado.



Palo Quemado, 19 de marzo de 2024.



Cancha cubierta de Palo Quemado, 19 de marzo de 2024.



Personas que asistieron a socialización rodeadas de militares, 19 de marzo de 2024, Palo Quemado



Palo Quemado, momento de socialización, rodeados de policías y militares, 19 de marzo



Alianza por los
**DERECHOS
HUMANOS**
E C U A D O R



SURKUNA
UNIÓN PLURAL PARA LA
DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



OMASNE

**AF AMAZON
FRONTLINES**



ALDEA
Asociación Latinoamericana
para el Desarrollo Alternativo



CDH
COMITÉ PERMANENTE
POR LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



YASunidos



**COLECTIVO
GEOGRAFÍA**



**acción
ecológica**



**AMAZON
WATCH**



BOLENA



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE
BIENES AGROPECUARIOS Y RURALES DEL ECUADOR**
APEL



Las Comadres
RED DE ORGANIZACIONES DE MUJERES
RURALES DEL ECUADOR



**COLECTIVA DE
ANTRÓPOLOGAS**
DEL ECUADOR



**Fundación
Alejandro
Labaka**



Palo Quemado, 19 de marzo 2024.